

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE

83**HUELVA NÚMERO 3**

EDICTO

El letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo contencioso-administrativo número 3 de Huelva.

Por medio del presente hace saber: Que en el recurso contencioso-administrativo autorización de entrada número 399 de 2016, promovido por el Ayuntamiento de Aracena, se ha dictado por el Juzgado de lo contencioso-administrativo número 3 de Huelva diligencia de ordenación en fecha 20 de septiembre de 2016, cuyo contenido es del tenor literal siguiente:

Por presentado el anterior escrito por el Ayuntamiento de Aracena, solicitando autorización judicial para entrar en el solar propiedad de “Construcciomes y Promociones Cerros de Noblejas, Sociedad Limitada”, situado en la calle Mato, sin número, de Aracena, a fin de proceder a la retirada de maleza, zarzas y ratas, y al cerramiento de dicho solar, fórmese el correspondiente expediente para tramitar la referida solicitud. A fin de resolver sobre la entrada solicitada, confiérase traslado de copia del expediente a la demandada por término de diez días y con su resultado se acordará lo que proceda.

Lo que se hace saber a la interesada “Construcciomes y Promociones Cerros de Noblejas, Sociedad Limitada”, que ha resultado desconocida en cuantos domicilios se ha intentado, para que le sirva de notificación en forma y a los efectos antes referidos.

En Huelva, a 3 de noviembre de 2016.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/41.172/16)

